



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"


Corrientes, 09 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 95


VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias), los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:



Que, Adriana Elisabet Fontana es Profesora en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación por el Instituto Superior "San José" I-27; Licenciada en Educación Religiosa por la Universidad FASTA; Diplomada Superior en Prevención de Adicciones por el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, Diplomada en Bioética Clínica por la Universidad Católica Argentina, Diplomada en Neuroeducación por la Universidad de Villa María, Córdoba; Diplomada en Salud Cerebral por el BrianLat Institute, Diplomada en Inteligencia emocional por el Ministerio de Educación de la Nación y Cursante de la Maestría en Ética Biomédica (UCA).



Que, desarrolla tareas como Coordinadora del Departamento de Formación Permanente del Instituto Superior "San José" I-27, realizando revisión y corrección de Proyectos de capacitación presentados por docentes de los distintos niveles.

Que, es precursora en la educación y enseñanza de la Bioética en el Nivel Medio desde 1999 en nuestra Provincia, en el País y en América Latina, desarrollando su labor en el Instituto Privado San Benito I.S. 11, del cual es Profesora Fundadora (1995) y mediadora escolar.

Que, sus áreas de interés son: Enseñanza de la Bioética en el Nivel Medio y se destaca en la autoría de tres libros únicos e inéditos en este campo, a saber: "La Bioética en el Aula", publicado en abril de 2018 y declarado de "Interés Educativo" por el Ministerio de la Provincia de Corrientes según Resolución N° 3986, "Educación bioética, transformadora de pensamientos", publicado en septiembre de 2019; y "El Abecedario Bioético. Una forma creativa de enseñar Bioética", publicado en diciembre de 2021, compartiendo su material con Profesionales de la Educación de Países Latinoamericanos, y extendiendo su saber hasta Egipto a través de la Fundación Educando para la Vida (miembro fundador), constituida por Profesionales de Países de habla hispana y de otros idiomas.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

..2//

Corrientes, 09 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 95

Que, fue designada y convocada, en octubre de 2022, como Parlamentaria Mundial de Educación por el Doctor Gabriel Piratto Maza, presentando sus Libros y trabajos respecto a su expertise y trabajando junto a los Parlamentarios de más de 100 Naciones, por la "transformación" educativa cada uno desde su área de saber.

Que, junto a la Profesora Teresita González Azcoaga, aborda temas bioéticos relacionados a la formación técnica de los aprendices, como así también, aportes de la Eco-bioética en relación a los Proyectos Presentados por dicha docente y los estudiantes de la Escuela Técnica Fray Luis Beltrán.

Que, en octubre de 2022, fue convocada desde la Red Educando para la Vida, participando como ponente del Congreso Internacional de Educación y Tecnología llevado a cabo en la Ciudad de Quito, Ecuador; abordando temas propios de sus saberes.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6.179 (texto según Ordenanza N° 6.624), instituye el TITULO HONORIFICO de "MERITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, la labor desarrollada por la docente es de gran transcendencia nacional e internacional, siendo muy importante para la formación de alumnos y docentes de nuestra Provincia, constituyendo un aporte sin precedentes en la materia para nuestra Ciudad y nuestra región.

Que, el trabajo realizado por la docente, debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante (HCD), a través del otorgamiento del título honorífico de MERITO AL CIUDADANO a la Profesora y Licenciada Adriana Elisabet Fontana.



446-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes, 09 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 95

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Título Honorífico"

ARTÍCULO 1º: OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO de "MERITO AL CIUDADANO" a la Profesora y Licenciada, ADRIANA ELISABET FONTANA, por su extensa trayectoria como docente y su importante aporte en la educación y la enseñanza de la Bioética, materia en la que se destaca por su autoría de tres libros únicos e inéditos para este campo con trascendencia internacional.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BR.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes